

“SE BUSCAN EMPRENDEDORES”

INGKA Centres España, S.L.U.

1. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

INGKA Centres España, S.L.U. (en adelante, Ingka Centres) con domicilio social en avenida Matapiñonera, 9, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid, provista del CIF núm. B-84603240, organiza, en colaboración con la Confederación de Organizaciones Empresariales de Valladolid (en adelante, “CEOE Valladolid”) y la Asociación Vallisoletana de Comerciantes (en adelante, AVADECO) en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito con ambas entidades el día 1 de octubre de 2024, el concurso “SE BUSCAN EMPRENDEDORES II Edición” con la finalidad de promocionar, estimular y dar a conocer el desarrollo de nuevos conceptos y nuevos negocios, de interés comercial, que puedan dar origen y materializarse en un punto de venta dentro del centro comercial RÍO SHOPPING, propiedad de Ingka Centres, o darse a conocer en el mismo a través de una acción publicitaria promociona contribuyendo así a la divulgación de nuevos talentos y la promoción del espíritu empresarial en la provincia de Valladolid.

El concurso se desarrollará por el Centro Comercial y de ocio RÍO Shopping, sito en C/ Me falta un tornillo, 3, 47195, Valladolid.

La participación es gratuita y limitada a aquellas personas, mayores de edad, que cumplan con los requisitos del concurso, que consistirá en la presentación por parte de los participantes de un proyecto empresarial, original y de interés comercial, que esté en fase de inicio o expansión, todo ello conforme con lo que se detalla en el apartado 4.- Mecánica del Concurso, de las presentes Bases.

Un jurado elegido por la Gerencia del Centro Comercial, elegirá al Proyecto ganador de cada una de las dos categorías, que recibirá uno de los premios que se indican en el apartado 5.- Premios, de las presentes Bases.

Las Bases quedan depositadas y expuestas en el Punto de Atención al Cliente de RÍO Shopping, y en su web: www.rioshopping.com

Igualmente quedan depositadas en la Confederación de Organizaciones Empresariales de Valladolid (CEOE Valladolid) y en la Asociación Vallisoletana de Comerciantes (AVADECO), así como en sus respectivas webs www.ceoevalladolid.es y www.avadeco.es

2. PERÍODO, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y SIMULTÁNEA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

El período de presentación de los Proyectos y simultánea inscripción al concurso (“Fase de Presentación de Proyectos y simultánea inscripción”) tendrá lugar entre los días 15 de octubre de 2024 y hasta el 1 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.

La inscripción se realizará por email, mediante envío del documento de inscripción y del Proyecto en formato PDF al siguiente correo electrónico: marketing@rioshopping.com

Los participantes recibirán un email de respuesta a la dirección indicada en la ficha de inscripción confirmando la recepción y aceptación de su candidatura o, en su defecto, señalando a los participantes los requisitos que hayan de subsanar o les falte por cumplir, para poder admitir su participación y dar por válida su participación en el concurso. Para ser considerado participante del Concurso, será requisito indispensable haber recibido el citado email de confirmación por parte de Ingka Centres.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas de cualquier nacionalidad y residentes en Valladolid, mayores de edad, que sean, bien de forma individual o conjuntamente, los promotores del Proyecto.

4. PROYECTOS

Los Proyectos presentados a concurso por los/las candidatos/as deberán obligatoriamente ser inéditos, originales y ejecutables.

Podrán ser objeto del presente concurso los proyectos que se encuentren en fase de creación o expansión de negocio, siempre que, en este último caso, la actividad o las respectivas empresas estén constituidas en los últimos 24 meses desde la fecha de las presentes bases.

EN COLABORACIÓN CON:

CEOE
Valladolid

45
años

liderandoalcomercio
avadeco
agrupacionvallisoletanadecomercio



No podrán participar en el presente Concurso los empleados de Ingka Centres España S.L.U., ni los empleados de la agencia de publicidad o de promociones, ni colaboradores que hayan participado en esta promoción o impresión de componentes de la misma, ni sus familiares en primer grado.

Los Proyectos podrán presentarse de forma individual o colectiva. En caso de que el Proyecto sea colectivo, deberá ser expresamente identificado el representante del Proyecto.

Los Proyectos se dividirán en dos (2) tipologías:

- OPCION RETAIL dirigido a aquellos proyectos que se refieran al modelo de negocio físico con punto de venta, y opten por el premio de contar con un establecimiento de punto de venta susceptible de existir en las zonas comunes de un centro comercial en formato kisoco o stand.
- OPCION PROMOCIONAL dirigido a aquellos proyectos que estén ya en marcha y opten por el premio de un espacio promocional gratuito dentro del CC para dar a conocer su negocio con publicidad del mismo.

En la ficha de inscripción a la promoción, los participantes deberán indicar a cuál de las dos tipologías pertenece su proyecto.

Para ambas tipologías habrá 2 categorías:

- CATEGORIA GENÉRICA, para aquellos/as participantes mayores de edad y hasta 49 años de edad incluidos.
- CATEGORIA SENIOR, para aquellos/as participantes de 50 años de edad o más.

A los efectos de participar en una u otra categoría se tendrá en cuenta la edad del/la participante o, en el caso de participación colectiva, la edad de todos los participantes del grupo, de tal manera de que en el caso de grupos, para participar en la Categoría Genérica, todos los/as participantes deberán ser mayores de edad y tener hasta 49 años de edad incluidos y, si en el grupo una persona participante que tenga 50 años de edad o más, ese grupo participará al completo en la Categoría Senior.

Los participantes serán los únicos titulares de los derechos de autor de los proyectos que presenten al concurso, así como de cuantos derechos de propiedad intelectual que por la autoría de los mismos le correspondan.

Los participantes garantizan que los proyectos que presenten al concurso serán totalmente originales y la autoría de los mismos les corresponderá exclusivamente a ellos. A estos efectos, los participantes serán los únicos responsables de cuantas reclamaciones/sanciones pudieran derivarse por infracción de derechos de autor con los proyectos presentados al concurso, quedando Ingka Centres, expresamente exonerada, en cualquier caso.

Los participantes deberán presentar, durante la Fase de Presentación de Proyectos y simultánea inscripción:

- La ficha de inscripción que se acompaña como Anexo I de las presentes bases, debidamente cumplimentada;
- Plan de negocio debidamente estructurado (véase, a modo de ejemplo, una propuesta de estructura de plan de negocio que se adjunta como Anexo II de las presentes bases).

Ambos documentos deberán enviarse en formato PDF por email a la dirección de correo electrónico creada específicamente para este concurso: marketing@rioshopping.com

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará conforme a las siguientes fases:

- Presentación de Proyectos y simultánea inscripción: del 15 de octubre al 1 de diciembre de 2024, ambos incluidos;
- Selección de los Proyectos finalistas: del 2 al 19 de diciembre de 2024;
- Comunicación proyecto ganador: 20 de diciembre de 2024;
- Ceremonia de entrega del premio: 10 de enero de 2025.

El proyecto ganador será elegido por un jurado interno designado por la Gerencia de RÍO Shopping, teniendo en cuenta, a la hora de determinar el ganador, los siguientes criterios:

- Grado de innovación, creatividad y viabilidad del proyecto;
- Perfil del/los/las promotor/es/as;
- Nivel de adecuación del proyecto a la tipología seleccionada (retail o promocional), en un espacio con las características que se señalan y describen en el apartado 6.- Premios, de las presentes Bases.;
- Respuesta a las necesidades de mercado;
- Impacto y potencial de desarrollo;

EN COLABORACIÓN CON:

CEOE
Valladolid

45
años

liderandoalcomercio
avadeco
agrupacionvallisoletanadecomercio

La comunicación al/los/las promotor/es/as del Proyecto ganador de cada categoría, la llevará a cabo tanto la Gerencia del Centro Comercial, mediante llamada telefónica al número del participante o del representante del Proyecto, que conste en la Ficha de Inscripción. Asimismo, el ganador se publicará a través de las Redes Sociales y web del Centro Comercial RÍO Shopping -perteneciente a Ingka Centres-.

6. PREMIO

Se entregarán un total de dos (2) premios: un (1) premio para cada tipología (es decir, un premio para la opción Retail y otro premio para la Opción promocional) siendo uno de ellos para los participantes presentados a la CATEGORÍA SENIOR y el otro para los participantes presentados a la CATEGORÍA GENÉRICA, es decir, si el premio de la tipología Retail lo obtiene un participante o un grupo de la categoría Senior, el premio de la tipología Promocional lo deberá obtener un participante o un grupo de la categoría Genérica y viceversa.

OPCIÓN RETAIL

- La cesión gratuita de un Espacio comercial en las zonas comunes del centro comercial RÍO Shopping durante una duración de seis (6) meses como "punto de venta físico"; dicho Espacio tendrá que ocuparse durante ese tiempo completo del 1 de febrero de 2025 hasta el 1 de agosto de 2024.
- Las características de dicho Espacio, si se tratara de un formato "punto de venta físico" serían, en metros, máximo 3 x 3 m (9m²) y la ubicación, dependerá de la disponibilidad en el centro comercial en ese momento, con posibilidad de toma eléctrica pero no de conexión a datos ni toma de agua. Este Espacio comercial se tendrá que destinar, única y exclusivamente, al desarrollo del Proyecto ganador y tendrá que permanecer abierto al público, en el horario comercial del Centro Comercial, es decir, de 10h a 22h de lunes a sábado y también domingos de apertura, durante los citados seis (6) meses.

OPCIÓN PROMOCIONAL

- Las características de dicho Espacio, si se tratara de una promoción publicitaria o de comunicación de un modelo de negocio ya en marcha, que no se adecuara al modelo "punto de venta físico" dependerán de los espacios publicitarios disponibles en ese momento, pudiendo tratarse de: 2 laterales de escaleras mecánicas, 2 puertas de los ascensores, panel publicitario del Hall H&M, puertas giratorias de entrada de la Plaza de PRIMARK, u otras ubicaciones a definir según disponibilidad en ese momento.

El/los/las promotor/es/as del Proyecto ganador deberán:

- Solicitar, tramitar, obtener, disponer y cumplir con todas las autorizaciones o licencias necesarias para desarrollar el Proyecto en el Espacio, así como abonar todas las tasas, impuestos y cargos que pudieran ocasionarse por estos conceptos.
- Conservar el Espacio en buenas condiciones de mantenimiento, conservación y estética (salvo por el uso y desgaste normal), teniendo en cuenta las condiciones del Espacio en la fecha de entrega, y mantener adecuadamente, a su coste, todo su contenido, llevando a cabo en el Espacio todas las pequeñas reparaciones que a estos efectos sean necesarias.
- Desarrollar el Proyecto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior del Centro Comercial RÍO Shopping.
- Suscribir y mantener al corriente de pago y hasta la finalización del periodo de seis (6) meses antes referido, un seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros por un mínimo de cobertura de trescientos mil (300.000-€) EUROS.
- Suscribir con Ingka Centres el correspondiente contrato de arrendamiento del espacio en el Complejo Comercial y de ocio RÍO Shopping, según el modelo estándar que emplea Ingka Centres en este tipo de arrendamientos, pero con las especificaciones y condiciones concretas contempladas en el presente apartado 6.- Premio.

7. IRPF

La retención o ingreso a cuenta del IRPF de los premios será realizada por Ingka Centres y abonada a la agencia Tributaria en los términos que determina la legislación. INGKA Centres no se responsabiliza de cualquier sanción consecuencia de una eventual infracción tributaria en la que incurra el participante derivada de la falta de declaración del valor del premio recibido en la correspondiente autoliquidación del IRPF.

8. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y la normativa reguladora del derecho a la propia imagen, los datos personales que el/la participante facilite a Ingka Centres serán

tratados, exclusivamente, con la finalidad de llevar a cabo cuantas acciones y gestiones resulten necesarias en el desarrollo de la presente promoción, y el cumplimiento de obligaciones en materia de Hacienda Pública, o Administraciones Públicas de cualquier otra clase.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal del/la participante viene dada por las propias bases reguladoras de la promoción y, en su caso, por el consentimiento.

Los datos personales de la persona participante serán tratados durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas en el apartado anterior y, en su caso, garantizar el cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas para Ingka Centres.

Le informamos que sus datos podrán ser comunicados a otras divisiones/compañías dentro de Ingka Centres en otros países, cuando sea necesario para el correcto desarrollo de la promoción, y por interés legítimo, por motivos corporativos o administrativos. Igualmente, podrán ser comunicados a aquellos proveedores que presten algún servicio relacionado con la promoción a Grupo Ingka y para el cual necesiten acceder a sus datos personales.

Asimismo, mediante la facilitación de sus datos personales, los/as participantes autorizan a Ingka Centres a publicar y/o usar el nombre y su imagen, obtenida en la promoción para promocionar la promoción en todos los medios y soportes a disposición de Ingka Centres, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Página web oficial de Ingka Centres: www.riosshopping.com
- Páginas oficiales de Ingka Centres en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).
- Páginas oficiales de Ingka Centres en plataformas de vídeo online (Youtube, Vimeo, Twitch, etc.).
- Notas de prensa, anuncios promocionales y medios de comunicación social a nivel mundial en cualquier tipo de formato (televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales, etc.).

Algunas de estas empresas, y la mayor parte de redes sociales y plataformas de vídeo online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

El/La participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales dirigiéndose por escrito a Ingka Centres a la dirección anteriormente indicada, o bien a la siguiente dirección correo: privacy.centres.es@ingka.com, identificándose como participante en la promoción.

Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Ingka Centres no se responsabiliza de las opiniones de los usuarios, así como dichas opiniones en ningún caso representarán la opinión de Ingka Centres, que igualmente no será responsable del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido de las mismas. Las autorizaciones que, mediante el envío voluntario de sus datos, puedan otorgar los/as participantes (i) no tienen limitación geográfica de ninguna clase, por lo que abarcan a todos los países del mundo, (ii) tampoco tienen limitación temporal, otorgándose por un plazo de tiempo ilimitado o hasta la revocación del consentimiento por parte del/de la participante en la promoción y (iii) no generan derecho alguno a una contraprestación económica.

La mecánica de la presente promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados en lo que media entre la inscripción y el momento de la promoción gracias a la cooperación del/de la participante. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, Ingka Centres quedaría liberada, en tales casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

Se puede encontrar información adicional de privacidad en www.riosshopping.com

9. RESPONSABILIDAD

Ingka Centres y/o la CEOE Valladolid y/o AVADECO quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a Ingka Centres y/o la CEOE Valladolid y/o AVADECO, y especialmente por actos externos de mala fe.

Los participantes aceptan y son conscientes de que las imágenes y datos aportados pueden ser vistos por terceras personas en Facebook. Ingka Centres, la CEOE Valladolid ni AVADECO se hacen responsables del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido que, conforme lo contemplado en las presentes Bases, se comparta o se publique en cualquier medio de difusión periódica o publicitaria, en su página web, o en los perfiles de redes sociales de Ingka Centres y/o la CEOE Valladolid y/o AVADECO.

EN COLABORACIÓN CON:

CEOE
Valladolid

45
años

liderandoalcomercio
avadeco
agrupacionvallisoletanadecomercio

10. OTROS DATOS GENERALES

Ingka Centres se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan los términos y condiciones del concurso, pudiendo ejercitar ante tal circunstancia cuantas acciones legales le asistan para la legítima defensa de sus intereses.

Las promociones, los concursos y los sorteos de Ingka Centres se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Ingka Centres como los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Ingka Centres se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falseamiento del concurso.

Se reserva asimismo el derecho a modificar los premios y las condiciones del Concurso en cualquier momento, pudiendo incluso, suspenderlo, ampliarlo, anularlo o dejarlo desierto, comprometiéndose en cualquier caso a comunicar las nuevas bases o la anulación definitiva.

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

En San Sebastián de los Reyes, 1 de octubre de 2024

01-10-2024
RIO SHOPPING

EN COLABORACIÓN CON:

CEOE
Valladolid

45
años

liderandoalcomercio
avadeco
agrupacionvallisoletanadecomercio

